



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 021-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 18 de abril de 2017

VISTO:

El Oficio 015-2017-UNAMAD-VRI/INRENMA de fecha 12 de abril de 2017, Memorando 215-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 17 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD.

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, establece que “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, con Oficio 015-2017-UNAMAD-VRI/INRENMA de fecha 12 de abril de 2017, el Director del Instituto de Investigación de Recursos Naturales y Medio Ambiente-INRENMA, solicita al Vicerrector de Investigación autorización para participar en reunión de trabajo con el Director del Herbario de la Facultad de Ciencias Forestales-FCF de la Universidad Nacional Agraria la Molina del 20 al 24 de abril.

Que, con Memorando 215-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 17 de abril de 2017 el Vicerrector de Investigación dispone proyectar resolución de encargatura de funciones del INRENMA, encargando las funciones de la Dirección del Instituto de Investigación de Recursos Naturales y Medio Ambiente-INRENMA a la Dra. Yolanda Paredes Valverde a partir del día 20 de abril de 2017 hasta el retorno del titular.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la participación del M.Sc. Luis Víctor Ponce Tejada en representación del Instituto de Investigación de Recursos Naturales y Medio Ambiente-INRENMA, en las reuniones de trabajo con el Director del Herbario de la Facultad de Ciencias Forestales-FCF de la Universidad Nacional Agraria la Molina, a realizarse en la ciudad de Lima del 20 al 24 de abril.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR la dirección del Instituto de Investigación de Recursos Naturales y Medio Ambiente-INRENMA a la **Dra. Yolanda Paredes Valverde**, a partir del 20 de abril de 2017 hasta el retorno del titular.

ARTÍCULO 3°: REMITIR, la presente a la Oficina Universitaria de Recursos Humanos-OURH para conocimiento y acciones necesarias.

ARTÍCULO 4°: REMITIR, la presente a la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD para que publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
R
OURH
DUiYS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo

